



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2021-INT-0020840

San Martín de Porres, 03 de marzo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0115 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. -

Asunto : INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
D.S. 004 – 2018 – MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia.

Así mismo, en el Numeral 8.2.1. del D.S. N° 004 – 2018 "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", indica:

El reglamento Interno incluye las Normas de Convivencia de la institución Educativa en un capítulo denominado "Normas de Convivencia", el cual remplace al capítulo referente a las normas de disciplina. Son difundidas a todos los integrantes de la comunidad educativa a través de medios físico y digitales.

En este sentido los directores de las Instituciones Educativas de la Ugel 02 deberán realizar las acciones de acuerdo a lo indicado en el D.S. N° 004-2018-MINEDU para la incorporación de un capítulo denominado "Normas de Convivencia" dentro del Reglamento Interno de las Instituciones Educativas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/EESSE